

INT

Expte: 4888/2023

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO

Vista la *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.*

Visto el compromiso de aportación por parte del Estado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de 5.000.000 euros.

Vista la Generación de Crédito 14/2020, expte. Gestiona 8771/2020, donde se creó el proyecto Ficticio 2020/8/FICT/6.

Vistas las líneas de actuación detalladas, (DECAS aprobadas) en concepto de Publicidad y Comunicación.

Vista la Providencia del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 10 de mayo de 2023.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos que textualmente dice:
“ROSA M.^a PÉREZ RUIZ, Interventora de Fondos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Cádiz, en aplicación de lo establecido en el art. 4º del R.D. 128/2018, regulador de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y en relación con el expediente de modificación de créditos que se inicia mediante Providencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente,

INFORMA

NORMATIVA APLICABLE.

La posibilidad de modificar los créditos establecidos por los Presupuestos vigentes se regula en los artículos 177 a 182 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y 34 a 51 del R.D. 500/90, de 20 de abril, desarrollándose en el Título II, Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023.

DEFINICIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La modificación que nos ocupa consisten en Generación de Créditos de partidas correspondientes al Capítulo II del Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2023, de acuerdo con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo y 40 a 42 del R.D., así como en la Base Séptima de Ejecución del Presupuesto.

La competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal,



y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Visto que a través de la GCR 14/2020, expte. Gestiona 8771/2020 se creó el proyecto **2020/8/FICT/6 EDUSI-SAN ROQUE AVANZA 2020**, por importe de 5.000.000 euros, (Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el período de programación 2014-2020).

Teniendo en cuenta las líneas de actuación detalladas, (DECAS aprobadas y OT99) que figuran en los expedientes 624/2023 y 982/2023, pasamos a analizar cada uno de los gastos propuestos para así dotarlos de consignación presupuestaria:

1) ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA EDUSI.-

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
24100.22706 Estudios y Trabajos Técnicos EDUSI	152.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
491 Transf. Corriente Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER)	152.000,00

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA
2023/3/EDU/6	ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA EDUSI	24100.22706	FEDER	152.000,00
			Recursos Generales	38.000,00

2) ASISTENCIA TÉCNICA A LA COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA EDUSI.-

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
24100.22706 Estudios y Trabajos Técnicos EDUSI	48.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
491 Transf. Corriente Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER)	48.000,00

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA
2023/3/EDU/7	ASISTENCIA TÉCNICA A LA COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA EDUSI	24100.22706	FEDER	48.000,00
			Recursos Generales	12.000,00



3) PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA EDUSI

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
24100.22706 Estudios y Trabajos Técnicos EDUSI	21.748,80

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
491 Transf. Corriente Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER)	21.748,80

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA
2023/3/EDU/8	PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA EDUSI	24100.22706	FEDER	21.748,80
			Recursos Generales	5.437,20

Es todo lo que informa quien suscribe, por razón de su cargo y deber legal”.

RESUELVE:

Aprobar la modificación de crédito mediante **Generación de Crédito por ingresos GCR 7/2023** conforme el desglose descrito en el informe de Intervención.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

